



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00999867- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Alberto Alejandro GARCÍA, con motivo asistir al viaje de expedición de colecta de germoplasma que forma parte de las acciones de colecta y evaluación de accesiones de especies nativas, en la provincia de Misiones, Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

*Por ello:*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. Alberto Alejandro GARCÍA**, Leg. 39.055, Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo asistir al viaje de expedición de colecta de germoplasma que forma parte de las acciones de colecta y evaluación de accesiones de especies nativas, en la provincia de Misiones, Argentina, desde el 03 al 11 de diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.